

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Calle 14. Carrera 14 esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°. Telefax 5801154
SECRETARIA

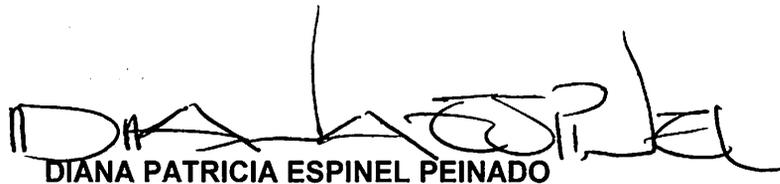
Ref.: MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL
RADICADO: 20-001-23-39-002-2017-00148-00

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovido por **ALVARO LUÍS CASTILLA FRAGOZO**, contra el señor **OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS**, en su calidad de Contralor del Municipio de Valledupar, con radicación **20-001-23-39-002-2017-00148-00**, el Honorable Magistrado Ponente, Doctor **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**, profirió auto de fecha 19 de abril de 2017 que ordena admitir la demanda y negar la medida cautelar solicitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los VEINTIUN (21) DIAS del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE (2017), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Calle 14. Carrera 14 esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°. Telefax 5801154
SECRETARIA

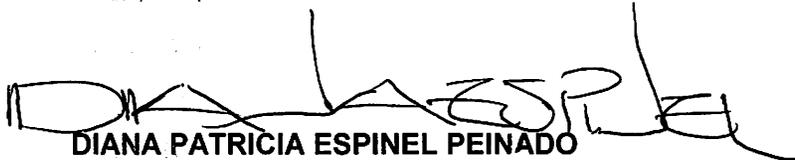
Ref.: MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL
RADICADO: 20-001-23-39-003-2017-00147-00

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de **NULIDAD ELECTORAL**, promovido por **CARLOS ALBERTO PALLARES BUELVAS**, contra el señor **OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS**, en su calidad de Contralor del Municipio de Valledupar, con radicación **20-001-23-39-003-2017-00147-00**, la Honorable Magistrada Ponente, Doctora **DORIS PINZÓN AMADO**, profirió auto de fecha 19 de abril de 2017 que ordena admitir la demanda y negar la medida cautelar solicitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los VEINTIUN (21) DIAS del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE (2017), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA